## COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO SERRANO Nº 334 MELIPILLA RUT.: 53.322.440-7

# RECIBO DE GASTOS COMUNES CANCELADOS

Nº 0169

Nombre Afrendatario: Staulcio p.c. IMPUESTOS

Los Montos que se detallan corresponden a la Oficina *101 q. 10 S., BupE6gS* 

20
20,
0/2
70
<u> </u>
mes o
a del
- Cual
<del>~</del> .

\$ 253254=

2.- Intereses 3.- Multas\_

4.- Otros \_

TOTAL A PAGAR

CINCUENTA IJ CUATRO PESOC SON: DOSCIENTOS CINCUENTA

\$ 253254=

ઝ

MELIPILLA,

Cheque .

Banco\_

(Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre Comunidad Edificio Sol Andino)

Firma y Ambre



JERSON TAPIA RIFFO 14.552.249-8 ENCARGADO DE BODEGA

System \* Sering 2 9 JUL 2016

EDIFICIO SOL ANDINO SERRANO 334 MELIPILLA

MELIPILLA, 29 de julio del 2016.-

SEÑORES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
PRESENTE

De mi consideración:

Adjunto rendición de gastos comunes y la distribución a cada oficina o bodega, según corresponda, todo referido al mes de JULIO DEL 2016, agradeciendo su preocupación por el pago a la mayor brevedad, dentro de los diez días de recibida la presente cobranza, a fin de cubrir los costos contingentes.

El pago debe ser efectuado mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de "Comunidad Edificio Sol Andino" Además puede ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Santander Nº 68690803 o mediante transferencia electrónica. En caso que opte por cualquiera de las dos últimas opciones, ruego remitir copia del depósito o transferencia, al correo electrónico que más adelante indico.

Sírvase efectuar cualquier consulta a mi correo electrónico <u>fernandopinosilva@hotmail.com</u> o al celular 09-3193221.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ADIVINISTRAPOR

**EERNANDO** F

NOTA: El valor total a pagar es de \$ 253.254.- según el siguiente detalle

Of. 101 \$ 30.877.-

Of. 102 \$ 30.019.-

Of. 103 \$67.602.- Of. 104 \$ 39.376.-

Of. 105 \$ 66.510.-

Bodega 1 \$ 6.472.- Bodega 2 \$ 6.212.- Bodega 3 \$ 6.186.-



XIV Dirección Regional Metropolitana Poniente Depto. Administración JTR TD, N° 18

## Santiago, 14 de Enero del 2016

### HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 18

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

### CONSIDERANDO:

1° Que, la XIV DIRECCION METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE requiere cancelar los servicios asociados a los requerimientos N° 11; que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: 1401016, cuya descripción es: Cancela Gastos Comunes Unidad de Melipilla, Calle Serrano N°334 of. 101-102-103-104-105 Y bodegas 1-2-3 desde Enero a Diciembre del 2016.

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente como copropietario con la Sociedad THENSO S.A. RUT 99.589.950-7, por el arriendo del Inmueble de la Unidad de Melipilla, contrato N°2395 del 01-03-2015 vigencia 5 años, por tanto los Gastos comunes se cancelan a la COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO RUT 53.322.440-7.

DETALLE	MONTO
Oficina 101	500.000
Oficina 102	450.000
Oficina 103	990.000
Oficina 104	600.000
Oficina 105	980.000
Bodega 01	99.000
Bodega 02	95.000
Bodega 03	94.000
Total	3.808.000

### RESUELVO:

I. AUTORIZASE la cancelación de los servicios relacionados, según orden de compra N° 8, con la COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO RUT 53.322.440-7, proceso de adquisición identificado por el código 1401016, GASTOS COMUNES, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra Nº 8, por el monto

total de \$ 3.808.000.-

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 3.808.000.- (tres millones ochocientos ocho mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 9; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

de Scouric D.R Conversion Convers

ANOTESE Y COMUNIQUESE

C H I LE JUI DIO RODRIGUEZ GONZALEZ

Directon Regiona

DIRECTOR REGIONAL